# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2026/4082** *Aprobación definitiva del "Documento Refundido de la Modificación del PGOU de Martos, en el ámbito de Suelo Urbanizable Ordenado (SUBO-R9)"*

**Anuncio**

Don Francisco José Miranda Maldonado, Alcalde-Presidente por delegación del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de la Aprobación Definitiva de la modificación del PGOU de Martos presentada por la Junta de Compensación SUB-O-R9 y redactada por Abaco Tucci, SLP, denominada “Documento Refundido de la Modificación del PGOU de Martos en el ámbito de Suelo Urbanizable Ordenado (SUBO-R9)”. La presente modificación puntual de planeamiento tendría como finalidad modificar la sección de tubería de saneamiento que se incluía en los planos del documento refundido (como consecuencia del requerimiento de Aqualia durante el proyecto de urbanización), modificar varias alineaciones de fachada de la Manzana 2, modificar la edificabilidad de la Manzana 1 y 2 del Uso Terciario (sin modificar la suma edificable de ambas manzanas), e incorporar accesos rodados al sector desde la carretera A-316-R2 y la antigua N-321.

Habiéndose procedido previamente al depósito del instrumento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 33 y habiendo sido, asimismo, inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 10023, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

El Documento completo diligenciado, podrá ser consultado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace:
Modificación del P.G.O.U. de Martos del ámbito de suelo urbanizable ordenado (SUB-O-R9)

Se indica que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En el caso de interponerse el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

cve: BOP-2026-4082
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Martos, 27 de agosto de 2026.- El Alcalde por delegación, FRANCISCO JOSÉ MIRANDA MALDONADO.

cve: BOP-2026-4082
Verificable en https://bop.dipujaen.es